

GUÍA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ALTERNANCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA

CONFORMACIÓN. Cada institución educativa deberá conformar un Comité de Alternancia Institucional para la reapertura segura, gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia de las sedes educativas, el cual se sugiere esté liderado por el Consejo Directivo o el equipo que éste defina, y liderará las actividades previstas durante la planificación e implementación del proceso de alternancia educativa.

OBJETIVO DEL COMITÉ. Guiar, adaptar, implementar y hacer seguimiento al plan de reapertura segura, gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia de cada sede educativa y su labor deberá regirse bajo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y de Protección Social y orientaciones del Departamento de Cundinamarca, y demás autoridades municipales

INTEGRACIÓN. El Comité de Alternancia Institucional estará conformado por: el directivo docente, representantes del personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes.

FUNCIONES. Las principales funciones del Comité de Alternancia Institucional son:

1. Adoptar la **Guía General que establezca los criterios para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia**, en el proceso de planificación e implementación del retorno a las aulas, en el marco de la normativa legal vigente.
2. Analizar las condiciones actuales de cada sede educativa mediante la **caracterización** de los aspectos institucionales, epidemiológicos relacionados con el comportamiento de la pandemia en el sector, el estado de la infraestructura y de los espacios disponibles, de manera que permita tener insumos para la planificación y el seguimiento de las acciones que puedan implementarse para garantizar las condiciones para un retorno seguro, paulatino y gradual.
3. Establecer y mantener espacios de **articulación intersectorial** a través del Comité de Alternancia Municipal, que permita analizar conjuntamente las condiciones particulares y los requerimientos de cada sede educativa, que permita como parte de un proceso de corresponsabilidad, tomar decisiones frente al retorno seguro, gradual y progresivo de las mismas.
4. Adoptar, implementar y hacer seguimiento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de aseo y desinfección, manejo de los residuos y demás medidas de prevención y manejo del riesgo en las sedes educativas.
5. Construir orientaciones pedagógicas mediante una estrategia de flexibilización de

la jornada escolar para lograr la continuidad del trabajo académico bajo el esquema de alternancia.

6. Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación durante la planificación e implementación del retorno seguro, gradual y progresivo, con el fin de identificar mejoras y realizar los ajustes pertinentes.
7. Definir e implementar una estrategia y mecanismos de comunicación y divulgación de la información, que permita dar a conocer a la comunidad educativa y del entorno, las medidas de prevención, bioseguridad, las precauciones y demás recomendaciones para apoyar la prevención y protección.
8. Adoptar y socializar una ruta de atención y notificación de casos de COVID-19 que sea de conocimiento de toda la comunidad educativa, de manera articulada con la administración municipal y autoridad sanitaria local.
9. Reportar los casos sospechosos o positivos de COVID-19 identificados en la comunidad educativa y/o el entorno, al Comité de Alternancia Municipal con fin de tomar las medidas de prevención, atención y/o mitigación a que se consideren pertinentes.
10. Generar espacios de participación para la construcción de acuerdos y socialización a la comunidad educativa en las diferentes fases de la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones propuestas para el retorno seguro, gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia educativa.
11. Consensuar con los padres de familia y/o cuidadores de niños, niñas y adolescentes la decisión de retorno presencial a las aulas bajo el esquema de alternancia, atendiendo el estado de salud del grupo familiar y su protección, decisión que se deberá formalizar mediante una autorización y/o consentimiento informado.
12. Solicitar asistencia técnica a la Secretaría de Educación de Cundinamarca, cuando sea necesario, durante el proceso de planificación e implementación del plan de retorno seguro, gradual y progresivo a las sedes educativas.
13. Realizar reuniones periódicas con el fin de evaluar las medidas adoptadas por la institución con el fin de realizar los ajustes necesarios para garantizar un retorno seguro, gradual y progresivo a las sedes educativas en modalidad de alternancia.